

# PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

## OBSERVACION N° 1- D&E DESARROLLO Y ECOLOGIA SAC.

- *“Se puede apreciar para los ítems de Planta de Beneficio y Transporte de Minerales demasiada restricción dada su naturaleza así como comparando con los otros ítems; es así que en Ventilación de Minas se deja prácticamente abierta a todas las profesiones y en Planta de beneficio se considera solamente a Ing. Metalurgista cuando es bien conocido que durante muchos años los Ing. Químicos se han venido haciendo cargo de las Plantas de Beneficio de la actividad minera a lo largo de todo el país, pues la Ing. Metalúrgica es una profesión relativamente joven”.*
- *“Caso análogo ocurre con el ítem Transporte de Minerales, en el que por su naturaleza general podría ampliarse a otras profesiones como metalurgia, química, seguridad industrial”.*

## OBSERVACION ACOGIDA

El Comité ha evaluado la observación 1 aceptándola en todos sus extremos. En ese sentido, la formación profesional en los perfiles de supervisores se modificará de la siguiente manera:

Plantas de Beneficio	Ing. Metalurgista o Ing. Químico.
Transporte de minerales, infraestructura e instalaciones auxiliares	Ing. de Minas, Ing. Geólogo, Ing. Civil, Ing. Metalurgista, Ing. Químico, Ing. de Higiene y Seguridad Industrial.

## OBSERVACION N° 2 –JESSICA OSHIRO

- *“Con respecto al ítem 4 del anexo 2, correspondiente a "Plantas de Beneficio" se requiere un Supervisor categoría 1, es decir con un mínimo de 10 años de experiencia (punto 3: perfil del supervisor) sin embargo en el punto 4: criterios de evaluación curricular, en el criterio 1: experiencia general, los puntajes están establecidos a partir de los 5 años, ¿es correcto o debería ser como en los otros ítems a partir de los 10 años?”.*

## OBSERVACION ACOGIDA

EL Comité ha evaluado la observación 2 aceptándola en todos sus extremos. En ese sentido, los criterios de evaluación curricular de los supervisores que postulan al ítem 4.1 Plantas de Beneficio se modificará de la siguiente manera:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
<b>1. EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>5</b>
Experiencia en la actividad	Más de 13 años a más	5
	Más de 11 años hasta 13 años	4
	Más de 10 años hasta 11 años	3

**El Comité**